Nro. GS-2024- **/ SEPRI-SEGUR- 29.25**

Ciudad y Fecha: Bogotá 04 de octubre de 2024.

Coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No. 16 del contrato No 45-1-30025-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2024**	**Hasta**	**05/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato relacionado en el asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005373-ESPOL del 22 de junio de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRES CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ jefe seguridad de instalaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP** II **14**
- Primer informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2023-005899-ESPOL de fecha 12/07/2023.

- Segundo informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2023-006611-ESPOL de fecha 04/08/2023.
- Tercer informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2023-007524-ESPOL de fecha 05/09/2023.
- Cuarto informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2023-008588-ESPOL de fecha 05/10/2023.
- Quinto informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2023-009630-ESPOL de fecha 05/11/2023.
- Sexto informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2023-010341-ESPOL de fecha 05/12/2023.
- Séptimo informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-000220-ESPOL de fecha 10/01/2024.
- Octavo informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-000821-ESPOL de fecha 05/02/2024.
- Noveno informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-001775-ESPOL de fecha 05/03/2024.
- Décimo informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-002933-ESPOL de fecha 08/04/2024.
- Décimo primer informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-003899-ESPOL de fecha 06/05/2024.
- Décimo segundo informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-005081-ESPOL de fecha 05/06/2024.
- Décimo tercer informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-005987-ESPOL de fecha 04/07/2024.
- Décimo cuarto informe de supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-006854-ESPOL de fecha 05/08/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	45-1-30025-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES
Contratista	LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.204.201,68
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$5.557.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$17.761.201,68
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/11/2024

Adiciones	N/A
Modificatorios	1 de fecha 11/10/2023 2 de fecha 13/06/2024
Prorrogas	1 de fecha 13/06/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 04 de octubre de 2024, la señora LUZ IRENE PÉREZ OSPINA Representante legal IPZ BY PASSION SAS, realizo el pago del servicio público de gas por valor de $1.129.280 al banco popular.

- El día 04 de octubre de 2024, mediante correo electrónico No. 110 se solicitó a la señora LUZ IRENE PÉREZ OSPINA Representante legal IPZ BY PASSION SAS, realizar el pago de los servicios públicos de agua por valor de $ 101.910,4 y energía por valor de $ 104.937,6 al banco popular.

- El día 04 de octubre de 2024, mediante No. de referencia S13274322108, la señora LUZ IRENE PÉREZ OSPINA Representante legal IPZ BY PASSION SAS, pago el canon de arrendamiento por valor de $1.111.400,00 al banco BBVA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4. Responder en los plazos que la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al a suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 8. Restituir a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Escuela de	SI	Porque ha cumplido con todas las obligaciones legales del contratista.

Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 10. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso 11. Constituyen derechos y obligaciones del ARRENDATARIO los contenidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005584-ESPOL de fecha 19 de junio de 2024 se notificó la prórroga 1 y la modificación No. 2 del canon de arrendamiento de $1.111.400,00 mensual y valor total del contrato $17.761.201,68.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 474 días desde que inicio el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y restan 44 días.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas** dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados en la cuenta corriente No 110-044-00089-1 del banco popular a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía del 01 al 05 de cada mes haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes.

Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos (energía eléctrica (al momento que aplique agua y alcantarillado)), deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato y enviar copia del documento soporte al grupo financiero al email espol.grute@correo.policia.gov.co y a la oficina de contratos al correo electrónico espol.ofcon@policia.gov.co. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades

prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en las condiciones técnicas.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte de cada servicio público consumidor (kWh y m3) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$17.761.201,68	93,6%
Valor total de las entregas	$16.649.801,68	93,6%
Valor total facturado	$16.649.801,68	93,6%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$16.649.801,68	93,6%
Valor pendiente de entrega	$ 1.111.400,00	6.4%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

Se notificó al arrendatario el pago correspondiente a los servicios públicos de agua y luz de acuerdo a la lectura de contadores desde el día 02/08/2024 al día 03/09/2024 notificación que se realizó mediante correo electrónico número 107 DINAE-ESPOL-SEPRI-GUSEF de fecha 03/09/2024, así:

SERVICIO	MES	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	VALOR UNIDAD	DIFERENCIA	TOTAL
ENERGÍA	OCTUBRE	77973,2	78093,1	$ 875,21	119,9	$ 104.937,6
ACUEDUCTO	OCTUBRE	1921,1701	1935,2934	$ 7.215,77	14,1233	$ 101.910,4

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 **RECOMENDACIONES**

A la fecha se ha cumplido con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato No. 45-1-30025-23, cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó dentro de los plazos establecidos y condiciones estipuladas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	Se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad de Instalaciones
Supervisor Contrato No. 45-1-30025-23
Correo electrónico: Manuel.cubillos@correo.policia.gov.co
Número de Celular: 3104721009

SOPORTE PAGO RECIBO DE GAS

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:

01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	GRUPO VANTI
Dirección:	CL 71 A NO 5-30 - Bogotá D.C - COLOMBIA
Teléfono:	01 8000 942 794 - Bogotá: 3078121 Lunes a viernes: 7:00 am a 6:00 pm- Sábados: 7:00 am a 1:00 pm
Nit:	800078135

DATOS DEL CLIENTE

No. Pago:	640311534041024
IP:	186.29.180.233

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	04/10/2024
Ticket ID:	640311534041024
Transacción/CUS:	960396449
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	64031534
Ciclo Transacción:	5
Banco:	NEQUI
Cód. de servicio:	1
Total:	$ 1.129.280
Total Iva:	$ 0

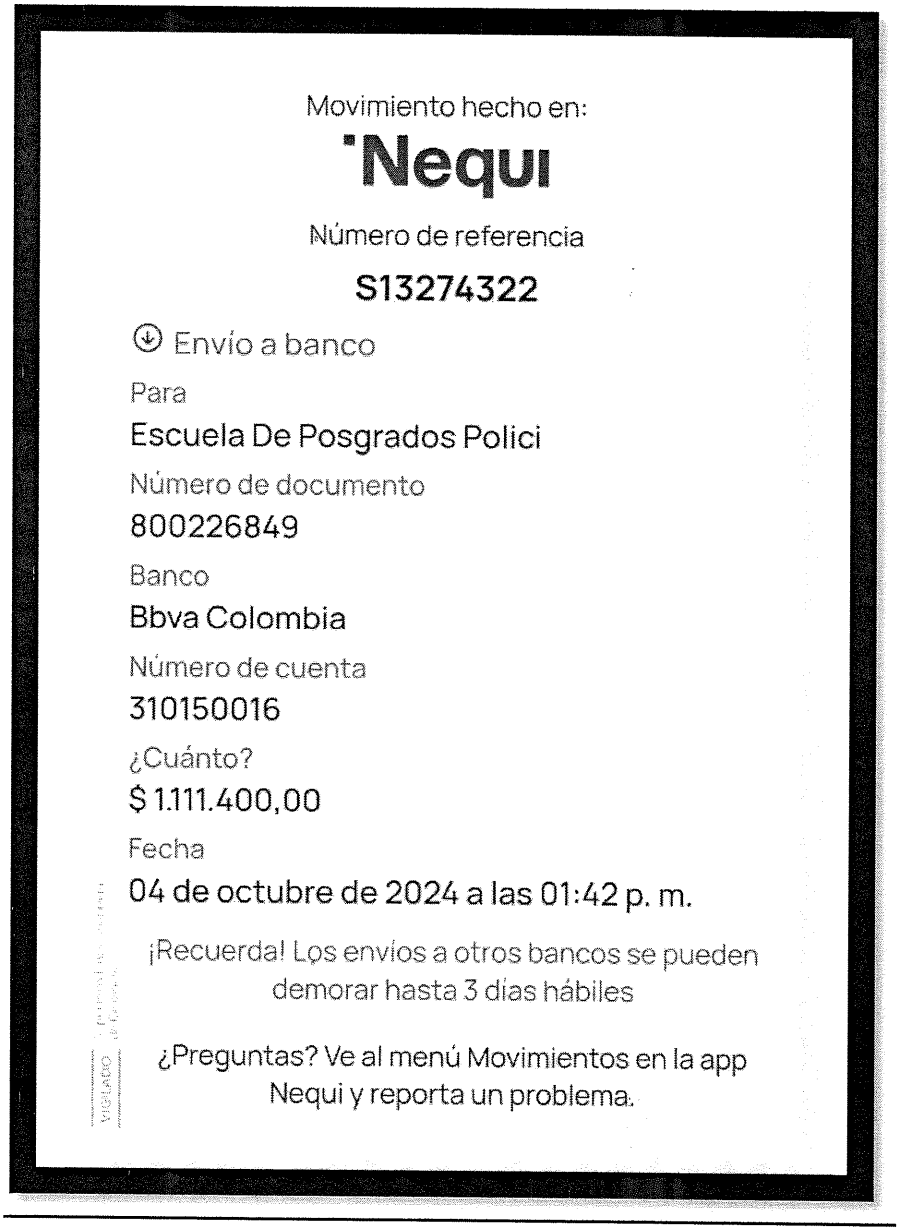
4/10/24, 17:20 PAGOS VANTI

FORMA DE PAGO

No. Pago:	640311534041024

* Esta transacción está sujeta a verificación

SOPORTE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO



Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

S13274322

Envío a banco

Para

Escuela De Posgrados Polici

Número de documento

800226849

Banco

Bbva Colombia

Número de cuenta

310150016

¿Cuánto?

$ 1.111.400,00

Fecha

04 de octubre de 2024 a las 01:42 p. m.

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden demorar hasta 3 días hábiles

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

SOPORTE PAGO SERVICIOS AGUA Y LUZ



Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

S13772887

Envío a banco

Para

Espol

Número de documento

800226849

Banco

Banco Popular

Número de cuenta

044000891

¿Cuánto?

$ 206.850,00

Fecha

04 de octubre de 2024 a las 04:41 p. m.

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden demorar hasta 3 días hábiles

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

SOPORTE COMUNICACIÓN OFICIAL NO. GS-2024-005584-ESPOL

GS-2024-005584-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2024- **/ AFINA-GRUCO – 17.1**

Bogota D.C.

Señor mayor
CARLOS ALBERTO HURTADO MARTINEZ
Jefe Seguridad Instalaciones (E)
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: notificación prórroga Nro. 1 modificatorio Nro. 2 contrato No. 45-1-30025-23

De manera atenta me permito notificar al señor mayor, de la prórroga Nro. 01 y modificatorio Nro. 02 realizaca al contrato del asunto y del cual se encuentra notificado como supervisor, lo anterior con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-1-30025-23	LUZ IRENE PEREZ OSPINA Representante Legal de IPZ BY PASSION SAS NIT. 901120057-1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES.	Valor mensual inicial $1.210.290,00 Valor mensual modificatorio Nro1 $1.617.016,81 Valor canon mensual prorroga 1 y modificatorio 2 $ 1.111.400,00 Valor total contrato $17.791.201,60	El plazo de ejecución del contrato, será por doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única **Inicio** 16 de junio de 2023 **Terminación** 16 de junio de 2024 **PRORROGA 1** **Hasta** 16 de noviembre de 2024

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato, como son, recibos, consignación del canon de arrendamiento, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los empleados (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), hojas de vida de empleados contratados para la ejecución del presente contrato, deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido para que obren como constancia en la carpeta contractual.

Los informes de supervisión deberán ser publicados en SECOP II dentro del proceso y enviados en medio físico a la oficina de contratos los primeros cinco días hábiles de cada mes de acuerdo al formato establecido en la suite visión empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de archivarlos en la carpeta del proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le soliciten de manera adicional de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Adicional a los informes de supervisión descritos, el supervisor del contrato debe tener en cuenta que, si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto.

GS-2024-005584-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2024- **/ AFINA-GRUCO – 17.1**

Bogotá D.C.,

Señor mayor
CARLOS ALBERTO HURTADO MARTINEZ
Jefe Seguridad Instalaciones (E)
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: notificación prórroga Nro. 1 modificatorio Nro. 2 contrato No. 45-1-30025-23

De manera atenta me permito notificar al señor mayor, de la prórroga Nro. 01 y modificatorio Nro. 02 realizaca al contrato del asunto y del cual se encuentra notificado como supervisor, lo anterior con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
45-1-30025-23	LUZ IRENE PEREZ OSPINA Representante Legal de IRZ BY PASSION SAS NIT: 901129057-1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE CAFE DEL CASINO DE OFICIALES.	Valor mensual inicial: $1.210.290,00 Valor mensual modificatorio Nro1 $1.017.016,81 Valor canon mensual prorroga 1 y modificatorio 2 $ 1.111.400,00 Valor total contrato $17.791.201,68	El plazo de ejecución del contrato, será por doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única **Inicio** 16 de junio de 2023 **Terminación** 16 de junio de 2024 **PRORROGA 1** **Hasta** 16 de noviembre de 2024

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato, como son: recibos, consignación del canon de arrendamiento, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los empleados (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), hojas de vida de empleados contratados para la ejecución del presente contrato, deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido para que obren como constancia en la carpeta contractual.

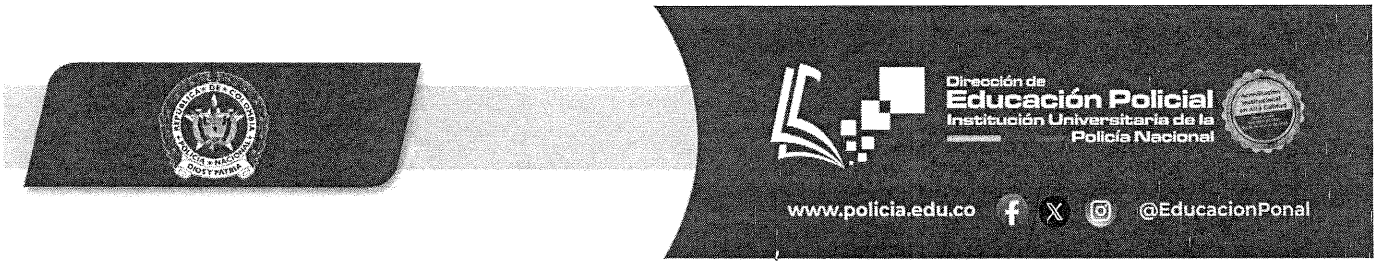
Los informes de supervisión deberán ser publicados en SECOP II dentro del proceso y enviados en medio físico a la oficina de contratos los primeros cinco días hábiles de cada mes de acuerdo al formato establecido en la suite visión empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de archivarlos en la carpeta del proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le soliciten de manera adicional de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Adicional a los informes de supervisión descritos, el supervisor del contrato debe tener en cuenta que, si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto.

Outlook

Solicitud pago servicios públicos

Desde ESPOL JESEG <espol.jeseg@policia.gov.co>
Fecha Vie 2024-10-04 16:15
Para ipzbypassion@gmail.com <ipzbypassion@gmail.com>
CCO MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ <manuel.cubillos@correo.policia.gov.co>



Correo No. 110 DINAE-ESPOL-SEPRI-GUSEF

Bogotá D.C. 04 de octubre de 2024

Señora
LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante legal IPZ BY PASSION SAS
ipzbypassion@gmail.com
Avenida Boyacá 142 a 55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud pago servicios públicos

En atención a lo estipulado en el anexo 1 del contrato No 45-1-30025-23 "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES*", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, tenga a bien realizar el pago del servicio de agua y energía pendientes, en atención a la siguiente información:

SERVICIO	MES	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	VALOR UNIDAD	DIFERENCIA	TOTAL
ENERGÍA	OCTUBRE	77973,2	78093,1	$ 875,21	119,9	$ 104.937,6
ACUEDUCTO	OCTUBRE	1921,1701	1935,2934	$ 7.215,77	14,1233	$ 101.910,4

Total a pagar: **$ 206.848**

"Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo durante el de agua (M3) y energía (Kw), en la siguiente cuenta:

Banco:	Banco Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	110-044-00089-1

Atentamente,

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato No 45-1-30025-23